

Los 200.000 empleados de banca en España deberán examinarse para vender productos

La regulación para proteger a los pequeños inversores de productos tóxicos avanza lentamente, pero va abriéndose paso. La segunda edición de la directiva europea para defender de abusos a los particulares (Mifid 2) se retrasará hasta 2018, aunque estaba previsto que entrara en vigor el próximo enero, pero toda la normativa ligada a esa regulación ya está en marcha.

La CNMV comunicó la semana pasada su intención de cumplir con las directrices sobre la evaluación de los conocimientos y competencias publicadas por el supervisor europeo (Esma). En este documento, que puede consultarse en CincoDías y que va unido a la entrada en vigor de Mifid 2, se pone negro sobre blanco las exigencias para los trabajadores de las entidades que informen de productos o asesoren sobre ellos.

La obligación toca de lleno a los 197.830 empleados de banca que había en España a cierre de 2015, según el Banco de España. “Las directrices del supervisor europeo exigen formación específica no solo para poder asesorar, sino también para los trabajadores que den informaciones que no estén por escrito”, explica Josep Soler, presidente de EFPA Europa. Esta asociación ofrece ya cuatro certificados que prueban diferentes niveles de conocimientos.

Las claves

La Esma quiere una mayor convergencia en los conocimientos y competencias del personal que informe o asesore a los clientes de productos financieros. También se refiere a “normas de conducta ética”.

La CNMV podrá “exigir niveles superiores de conocimientos y competencias al personal que preste asesoramiento y dé información”. La Esma solo plantea unos mínimos.

Los empleados deberán haber demostrado por al menos seis meses que pueden prestar los servicios pertinentes. El supervisor español deberá decidir qué exámenes han de pasar los empleados para dar información o asesoramiento. Lo más probable es que la evaluación sea de un tercero y no de la entidad.

De entrada, las directrices marcan dos niveles. Las personas que ofrecen información de productos y las que además proporcionan asesoramiento. Pero los requerimientos de conocimientos son muy similares. A las primeras se les exigen 10 puntos; entre ellos, que conozcan las características y los riesgos de los productos, que sean conscientes de los costes para los clientes de los artículos financieros y que tengan conocimientos básicos para su valoración. Los trabajadores que den consejos concretos de inversión deberán “conocer cómo el producto puede no ser adecuado”, que sepan los requisitos de idoneidad y que conozcan principios de gestión de carteras.

El documento de Esma es extremadamente duro y pone ejemplos muy restrictivos en los que no sería necesario probar la cualificación. Son aquellos trabajadores que digan dónde se puede encontrar información, los que distribuyan folletos o documentos y los que no tengan contacto directo con los clientes. Fuentes del sector señalan que alrededor del 80% de la plantilla del sector financiero tendrá que someterse a las directrices. Estas implican una evaluación de los conocimientos, a través de un examen, que será, casi con toda probabilidad, externo. De los casi 200.000 trabajadores del sector deberían pasar la evaluación 160.000.

La CNMV ya ha enviado una carta a las asociaciones del sector (AEB, CECA, UNACC y Fogain) para que den traslado a sus asociados de la decisión. El supervisor que dirige Elvira Rodríguez debatirá con el sector [...] las distintas alternativas para dar cumplimiento a las directrices. El objetivo inicial era tener listos “los requisitos de formación, certificaciones y actualización de conocimientos para las personas” antes de julio.

La plantilla deberá cumplir también con las normas éticas de las entidades

Fuentes financieras señalan que la CNMV está en conversaciones no solo con las distintas asociaciones del sector, sino con las entidades una a una. El supervisor deberá decidir cuál o cuáles son las fórmulas para examinar a los trabajadores del sector.



CGRE

Club de Gestión
de Riesgos de España

Javier Borrachero, presidente de CFA Society Spain, asociación que ofrece un título reconocido en 14 de los 28 países de la UE, bendice la regulación de la profesión –hasta ahora, no había ningún tipo de control– y anticipa que se impondrá un modelo independiente de supervisión. “En otros países es el supervisor el que designa una serie de entidades que pueden avalar los conocimientos, no solo técnicos, sino también éticos”, sentencia.

En Reino Unido, el organismo equivalente a la CNMV en España, la Financial Services Authority (FSA), ha elegido cuatro entidades capaces de verificar que los empleados del sector saben lo suficiente. En Francia, la Autorité des marchés financiers (AMF) ha nombrado tres. La capacitación, además, no será para siempre, sino que las revisiones deberán hacerse cada año.

Fuente: http://cincodias.com/cincodias/2016/05/31/mercados/1464720789_299043.html